

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/GCM/DIA/VAC/ERH/DPC

**APRUEBA BASES CONCURSO NACIONAL  
DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN  
EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN  
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2015.**

RES. EXENTA: N° 007917

SANTIAGO, 16 DIC 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N°79 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional (TyP); Resolución Exenta N°4600 de 2014 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

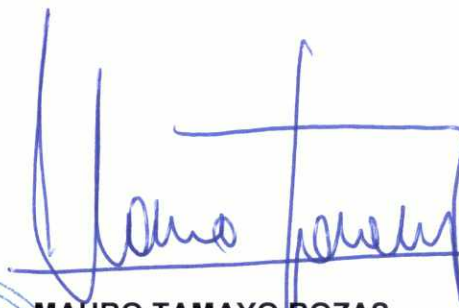
**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al/ a la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que con fecha 09 de Diciembre de 2014, como consta en acta de Sesión Ordinaria N° 18 del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.422 artículo 64 letra c), en orden a recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, selección y supervisión de los proyectos concursables financiados por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público Convocatoria año 2015, denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2015" presentadas por el Jefe del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial de SENADIS al Director Nacional (TyP) y conocidas por éste.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público Convocatoria año 2015, denominado “Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2015”, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese el gasto que corresponda para su financiamiento al presupuesto vigente del año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad



# CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD<sup>1</sup> 2015

## BASES 2015



<sup>1</sup>

En la actual etapa, para el Servicio Nacional de la Discapacidad este es el concepto que enfatiza de mejor forma la responsabilidad del entorno en la generación de discapacidad. No obstante lo anterior, tanto la Convención de Naciones Unidas que establece derechos para las personas con discapacidad, como la Ley N°20.422, considera el concepto de persona con discapacidad, el cual para todos los efectos es reconocido por Senadis.

BASES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS .....	4
ANTECEDENTES .....	4
RECURSOS DISPONIBLES .....	5
ETAPAS DEL CONCURSO .....	6
HITOS RELEVANTES .....	7
<i>a. POSTULACIÓN</i> .....	8
• Postulantes .....	8
Beneficiarios .....	9
• Cómo postular .....	9
• Proceso de Acreditación antes SENADIS de instituciones Postulantes .....	10
• Período de Consultas .....	10
<i>b. ADMISIBILIDAD</i> .....	11
• Recurso de Reposición de los proyectos declarados Inadmisibles .....	12
<i>c. EVALUACIÓN</i> .....	13
• Criterios / Puntuación Generales .....	14
• Criterios / Puntuación Adicional .....	15
<i>d. ADJUDICACIÓN</i> .....	15
<i>e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO</i> .....	16
• Lista de Espera .....	18
<i>f. EJECUCIÓN</i> .....	19
• Plazos de Ejecución .....	19
• Documentos que rigen la Ejecución .....	19
• Transferencia de Recursos .....	19
• Supervisión del Proyecto .....	19
• Solicitud de Modificación .....	20
<i>g. CIERRE DEL PROYECTO</i> .....	20
• Causales de Término Anticipado y Sanciones .....	20
CORRECCIÓN .....	21
<i>h. DIFUSIÓN</i> .....	21
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>23</b>
• Escuelas Especiales .....	24
• Educación Inicial .....	24
• Educación Básica .....	25
• Educación Media .....	25
• Educación Superior .....	25
<b>ESPECIFICACIONES FINANCIERAS (RECURSOS)</b> .....	<b>26</b>
Descripción de Tipos de Recursos (Anexo N°11) .....	26
<b>PAUTA EVALUACIÓN ÁREA EDUCACIÓN</b> .....	<b>27</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>29</b>
<b>ANEXO N°1: DIRECCIONES REGIONALES DE SENADIS.</b> .....	<b>29</b>
<b>ANEXO N°2: FORMATO RECURSO DE REPOSICIÓN ADMISIBILIDAD (CORREO ELECTRÓNICO)</b> .....	<b>30</b>
<b>ANEXO N°3: GUÍA ENFOQUE DE GÉNERO</b> .....	<b>31</b>
<b>ANEXO N°4: CARTA DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS ADJUDICATARIOS EN LA DIFUSIÓN DE SU EXPERIENCIA</b> .....	<b>34</b>
<b>ANEXO N°5: CARTA DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS EN LA DIFUSIÓN DE SU EXPERIENCIA</b> .....	<b>35</b>
<b>ANEXO N°6: COMUNAS PRIORITARIAS</b> .....	<b>36</b>

<b>ANEXO N°7: DECLARACIÓN JURADA.....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO N°8: ENFOQUE DE PUEBLOS ORIGINARIOS .....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO N°9: PLAN DE TRATAMIENTO .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO N°10: DOCUMENTOS DE PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO N°11: SUGERENCIAS Y EJEMPLOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES.....</b>	<b>42</b>

# **BASES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS**

## **ANTECEDENTES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

En el cumplimiento de una de sus funciones, el Servicio Nacional de la Discapacidad debe "financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos", para lo cual, entre otras acciones, desarrolla cada año un **Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad**, el cual financia proyectos en el área de educación.

## **OBJETIVO DEL CONCURSO ÁREA EDUCACION**

Contribuir a generar las condiciones de contexto y la eliminación de barreras que dificulten la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad en la modalidad de Educación Inicial, Básica, Media, Escuelas Especiales y la Educación Superior, a través de proyectos que tengan pertinencia técnica, territorial y desde el enfoque de la Educación Inclusiva.

En el marco de la Ley N° 20.422, artículos 64 y 65, el financiamiento de proyectos resultará de un proceso con diferentes etapas, que terminan en una Propuesta de Adjudicación presentada por el Consejo Consultivo de la Discapacidad a la Dirección Nacional del Servicio.

Este procedimiento asegura la transparencia en el proceso de Selección, mediante la participación de las personas en situación de discapacidad en igualdad de condiciones y la promoción de la complementariedad de recursos y la continuidad de los proyectos una vez terminado el financiamiento de SENADIS.

Las presentes BASES, se entienden conocidas y aceptadas por todos los proponentes.

Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el **día 16 de diciembre** de 2014 en la página web de la institución **[www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)** y/o en la Dirección Regional correspondiente (Anexo N°1).

## RECURSOS DISPONIBLES

Para el presente concurso en el Área Educación, se ha asignado la cantidad total de **\$ 405.000.000 (cuatrocientos cinco millones de pesos)**, los cuales se distribuirán regionalmente, de acuerdo a los criterios de prevalencia de discapacidad regional y el promedio histórico de proyectos adjudicados en los últimos 4 años por región.

<b>Región</b>	<b>Monto</b>
Tarapacá	\$ 12.000.000
Antofagasta	\$ 18.000.000
Atacama	\$ 14.000.000
Coquimbo	\$ 19.000.000
Valparaíso	\$ 31.000.000
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$ 24.000.000
Maule	\$ 32.000.000
Biobío	\$ 60.000.000
La Araucanía	\$ 40.000.000
Los Lagos	\$ 20.000.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$ 10.000.000
Magallanes y Antártida Chilena	\$ 10.000.000
Metropolitana	\$ 97.000.000
Los Ríos	\$ 9.000.000
Arica y Parinacota	\$ 9.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 405.000.000</b>

Asimismo, la **Dirección Nacional**, por razones fundadas de carácter presupuestario y/o técnico, podrá adjudicar el financiamiento de los proyectos por un monto menor al considerado en la propuesta original.

## ETAPAS DEL CONCURSO

<b>Postulación</b>	Formulario de Postulación <i>Online</i> + Documentación
<b>Admisibilidad</b>	Requisitos en Bases
<b>Evaluación</b>	Puntuación según Criterios Generales + Puntuación Adicional
<b>Adjudicación</b>	Consejo Consultivo de la Discapacidad presenta propuesta de adjudicación de proyectos y Lista de Espera a Dirección Nacional de SENADIS
<b>Firma de Convenio</b>	Requisitos en Bases Firma Convenio de Transferencia Documento de Garantía de Cumplimiento
<b>Ejecución</b>	Guía de Gestión Remesa y Rendiciones Informe de Instalación + Informe Intermedio + Informes señalados en la Guía de Gestión
<b>Cierre</b>	Informe Final + Informes señalados en la Guía de Gestión Rendiciones de Cuenta recibidas conforme Carta de Cierre y Devolución de Documento de Garantía
<b>Difusión</b>	Carta de Compromiso de Difusión



## HITOS RELEVANTES

<b>Hitos</b>	<b>Fecha</b>
Inicio postulación	Martes 16, Diciembre 2014
Cierre postulación	Lunes 05, Enero 2015
Inicio consulta bases	Martes 16, Diciembre 2014
Cierre consulta bases	Lunes 22, Diciembre 2014
Publicación de resultados de consulta a bases	Martes 23, Diciembre 2014
Presentación de documentos para acreditación	Martes 16 de Diciembre 2014 a Viernes 16 Enero 2015
Publicación resultado Etapa Admisibilidad	Viernes 09, Enero 2015
Presentación recurso reposición de etapa admisibilidad	Lunes 12 a Viernes 16, Enero 2015
Notificación resultado recurso de reposición etapa admisibilidad	Martes 20, Enero 2015
Evaluación de proyectos	Miércoles 21 de Enero a Jueves 05 de Febrero 2015
Publicación Adjudicación y lista de espera	Jueves 12, Febrero 2015
Entrega de convenios firmados y cumplimiento de requisitos para la firma de convenio	Hasta el Lunes 16, Marzo 2015
Inicio ejecución proyectos con convenio firmado	<i>(fecha en que es aprobado el convenio por Resolución Exenta de SENADIS)</i>
Publicación proyectos declarados desistidos y financiamiento lista de espera	Lunes 30, Marzo 2015
Entrega de convenios de lista de espera firmados y cumplimiento de requisitos para la firma de convenio	Hasta Miércoles 15, Abril 2015

**a. POSTULACIÓN**

• **Postulantes**

Podrán postular al fondo concursable de educación:

1.- Las instituciones **sin fines de lucro** que actúan en el **ámbito de la educación**, que estén **inscritas en el Registro de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl))**, y cuyo ejecutor cuente con **Rol Base de Datos del Ministerio de Educación**.

2.- Las Universidades constituidas como instituciones **sin fines de lucro** estén **inscritas en el Registro de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)) del Estado o reconocidas por el Estado**.

**IMPORTANTE:** En el caso de **instituciones sostenedoras de Jardines infantiles**, podrán postular aquellas que no hayan sido adjudicatarias de recursos por parte del Servicio Nacional de la Discapacidad **en los últimos dos años**.

## Beneficiarios

Los proyectos postulados deben beneficiar a:

- ✓ Estudiantes en situación de discapacidad de todo el país, **inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente)**.

Aquellos niños y niñas cuya edad, fluctúa **entre 0 y 6 años, que no tienen RND** al momento de postular el proyecto, **deben presentar su Determinación Diagnóstica** (Diagnóstico) firmada por el médico tratante, más el **Plan de Tratamiento** (Anexo N°9), ambos de **fecha no anterior a 6 meses desde su presentación**.

### • **Cómo postular**

Para postular al Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de las y los Estudiantes en situación de Discapacidad, los pasos a seguir son los siguientes:

- 1. Entrar a <http://postulacion.senadis.gob.cl>:** sitio web disponible desde el **16 de diciembre de 2014 a las 19:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs. del día 05 de enero 2015**.
- 2. Registrarse en el sistema:** al registrarse en <http://postulacion.senadis.gob.cl> obtendrá la clave de acceso que permitirá identificar al postulante y sus datos.
- 3. Completar el Formulario de Postulación Online:** el sistema solicitará información respecto a:
  - Identificación de la Institución Postulante,
  - Datos del Coordinador,
  - Presupuesto solicitado,
  - Identificación de beneficiarios y
  - Aspectos centrales del Proyecto.
- 4. Adjuntar Documentación:** se deberá adjuntar escaneada la siguiente documentación en la postulación online.
  - Carta de Compromiso por parte del Adjudicatario/a (Anexo N°4)
  - Carta de Compromiso por parte de los Beneficiarios/as (Anexo N°5)
  - Declaración Jurada ante Notario (Anexo N°7)
  - Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal Vigente
  - Documento que acredite cuenta bancaria de la institución postulante, siempre y cuando la entidad la posea.
  - Plan de Tratamiento, en caso de beneficiarios sin RND menor a 6 años de edad (Anexo N°9)
  - Personería del Representante Legal (Anexo N°10)
  - Cotización de los recursos solicitados (al menos una por recurso solicitado)

Para conocer el estado de acreditación consultar en <http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>, ingresando el Rut de la entidad postulante.

Una vez finalizada la postulación, el sistema le asignará automáticamente un **Número de Folio**, el cual debe ser reservado por el postulante, ya que será utilizado para referirse al proyecto, en cada una de las etapas siguientes.

**Importante: Sólo se aceptarán postulaciones online.**

- **Proceso de Acreditación antes SENADIS de instituciones Postulantes**

Las instituciones que **no estén acreditadas** ante SENADIS tendrán que realizar este proceso para ser sujeto de adjudicación. Para esto, deberán presentar documentación especificada en el ítem "**Documentos requeridos según naturaleza jurídica**" de la página <http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>.

La documentación deberá ser enviada vía correo a la Oficina Central de Senadis, ubicada en Miraflores #222, piso 8, Santiago Centro hasta **las 14:00 hrs. del día 16 de enero 2015**, en un sobre cerrado con la siguiente información:

**Solicita acreditación**  
**[Nombre Organización]**  
**[Rut]**

- **Período de Consultas**

Dentro del proceso de postulación existirá un período entre el **16 y 22 de diciembre de 2014**, en el cual los interesados podrán hacer sus **CONSULTAS SOBRE LAS PRESENTES BASES**.

**¿CÓMO?:** Formulando sus preguntas por escrito, a través del siguiente correo electrónico: [educacion2015@senadis.cl](mailto:educacion2015@senadis.cl)

Las respuestas se entregarán por la misma vía a los consultantes y se publicará un resumen en página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), el día **martes 23 de diciembre de 2014**. Las referidas respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases.

El SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases desde el 22 de diciembre hasta el 26 de diciembre 2014.

## b. ADMISIBILIDAD

En esta etapa, se revisará:

### 1. Para todas las postulaciones:

- a) La institución proponente cumpla con los requisitos de los postulantes, señalados en la letra a. de las presentes Bases.
- b) Completitud del formulario de postulación online y de la documentación requerida en el N°4 de las presentes Bases (ver página 9).
- c) Presentación conforme de la Declaración Jurada ante Notario (Anexo 7)
- d) Objetivos del proyecto conforme a las Bases Técnicas (Ver "**Especificaciones Técnicas**").
- e) Situación financiera al día con SENADIS, lo cual será revisado internamente. Para estos efectos, se considerará que la entidad postulante no posee deudas con Senadis, a la fecha consignada por el ministro de fe en la declaración jurada.
- f) Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, link: [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).
- g) Nómina de Beneficiarios consignados en el formulario de postulación.

**Importante:** las comunas que no posean Notaría podrán presentar la declaración jurada ante el **Oficial del Registro Civil**.

### 2. Para postulaciones en nivel Educación Superior, además:

- a) La entidad postulante deberá estar **vigente** ante el Ministerio de Educación, lo que será verificado en la Base de Datos disponible en el Portal de MINEDUC "Mi futuro" <http://www.mifuturo.cl/index.php/donde-y-que-estudiar/buscador-de-instituciones>, revisando que la institución consultada se encuentre consignada en la base de datos.
- b) La entidad postulante deberá tener **situación financiera al día** al año 2014 (Registro de sus Ingresos y Egresos), lo que será verificado en la Base de Datos entregada por MINEDUC en Portal "Mi futuro" <http://www.mifuturo.cl/index.php/donde-y-que-estudiar/buscador-de-instituciones>. Se verificará que la institución consultada presenta estados financieros, declarándose inadmisibles aquellas que no presentan información.

**3. Para postulaciones en nivel Educación Inicial, Básica, Media y Escuelas Especiales, además se requiere que:**

- a) La entidad postulante posea el Rol Base de Datos vigente (RBD), lo cual será verificado automáticamente al momento de la postulación.

**En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad antes señalados, el proyecto será declarado inadmisibles**, y no podrá ser evaluado. Para estos efectos, se dictará la respectiva resolución indicando el estado (admisibles/inadmisibles) de cada proyecto postulado, cuya nómina será publicada en la página web del Servicio el día 9 de enero 2015.

• **Recurso de Reposición de los proyectos declarados Inadmisibles**

El proponente podrá interponer un **Recurso de Reposición** (Anexo N°2), para el caso que el proyecto se declare inadmisibles, siempre y cuando dicha inadmisibilidad se deba a un error cometido por SENADIS.

El plazo máximo para presentar los recursos de reposición, será desde el **12 al 16 de enero 2015**.

**¿Cómo se presenta el recurso?:**

El recurso de reposición se debe presentar por escrito, vía correo electrónico dirigido a la casilla de correo [educacion2015@senadis.cl](mailto:educacion2015@senadis.cl), indicando en el asunto "**Recurso de Reposición Folio XXXXX**".

- ✓ **En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.**
- ✓ Una vez resuelto el recurso de reposición, se notificará al proponente su resultado, a través de correo electrónico remitido desde [educacion2015@senadis.cl](mailto:educacion2015@senadis.cl) y se publicará la nómina en el sitio web [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl) el día **20 de enero de 2015**.
- ✓ Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados, serán declarados Admisibles y proseguirán con la etapa de evaluación.

### c. EVALUACIÓN

Se evaluarán los proyectos de acuerdo a los criterios generales de evaluación y priorización contenido en las presentes Bases, que generará un informe por proyecto y un ranking regional ordenado de mayor a menor puntaje.

De acuerdo a lo anterior y ante igualdad de puntaje, se preferirá el proyecto que cuente con mayor número de beneficiarios; de persistir la equivalencia, se preferirá al proyecto que se ejecute en aquella comuna, en que SENADIS haya financiado el menor número de proyectos del área de Educación.

Los proyectos podrán obtener un máximo de 120 puntos.

Esta etapa contemplará el análisis de los recursos solicitados, pudiendo SENADIS modificar el monto de éstos, de acuerdo a su pertinencia.

#### ✓ **No se financiarán:**

- Compra o arriendo de vehículos.
- Pago de rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.
- Gastos en fletes.
- Suministros básicos (cuentas de agua, luz, teléfono).
- Medicamentos.
- Alimentos ni traslados de profesionales.
- Pago de matrículas y Aranceles.
- Construcción de edificios o salas.
- JAWS (Job Access With Speech).

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior **no constituirá, en ningún caso, garantía de Adjudicación.**

• **Criterios / Puntuación Generales**

La calificación técnica de los proyectos estará orientada en función de los siguientes criterios generales de evaluación y de priorización:

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Pertinencia</b>	Evalúa cómo la solución propuesta permite resolver la dificultad descrita.	<b>25</b>
<b>Participación</b>	Evalúa el nivel de participación de todos los actores en la ejecución del proyecto.	<b>15</b>
<b>Coherencia Interna</b>	Evalúa en qué medida el proyecto ordena y respeta en forma coherente y lógica, los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, etc.) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	<b>20</b>
<b>Experiencia del Equipo Ejecutor</b>	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde para el logro del objetivo, resultados y las características de la intervención.	<b>15</b>
<b>Complementariedad de Recursos</b>	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma institución proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	<b>10</b>
<b>Continuidad</b>	Analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención, tanto en los beneficiarios directos como indirectos, una vez terminado el financiamiento de SENADIS.	<b>15</b>



• **Criterios / Puntuación Adicional**

Además del puntaje que se obtiene de la evaluación de cada uno de los criterios antes mencionados, SENADIS contemplará criterios adicionales que le permitirán mayor puntaje.

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Comunas prioritarias</b>	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta se desarrolle en alguna de las 100 comunas con mayor índice de pobreza a nivel nacional, según lo declarado en la Casen 2011 (Anexo N°6).	<b>5</b>
<b>Enfoque de Género</b>	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta considere el enfoque de género justificado correctamente (Anexo N°3).	<b>5</b>
<b>Salud Mental</b>	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere una iniciativa dirigida a personas en situación de discapacidad de origen mental o intelectual.	<b>5</b>
<b>Pueblos Originarios</b>	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere el enfoque de pueblos originarios justificado correctamente (Anexo N°8).	<b>5</b>

**d. ADJUDICACIÓN**

Serán susceptibles de Adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **70 puntos** y cuyo proponente se encuentre acreditado ante SENADIS al día 15 de enero de 2015.

El **Consejo Consultivo de la Discapacidad**, será quien proponga al Director Nacional, los proyectos mejor evaluados de cada región, tomando en consideración su puntaje y los recursos disponibles, en las respectivas regiones. Existirá además, una **Lista de Espera Regional**, compuesta por proyectos no adjudicados debido a restricción presupuestaria y que hayan obtenido al menos 70 puntos en la evaluación. La Lista de Espera correrá en caso de que los adjudicatarios se desistan del financiamiento de su proyecto.

La Dirección Nacional aprobará los montos adjudicados, de acuerdo a evaluación presupuestaria realizada en la evaluación de los proyectos.

Las **Instituciones de Educación** del Estado o reconocidas por éste que tengan sedes a nivel nacional, sólo serán objeto de financiamiento de un máximo de un

proyecto por Sede.

La Dirección Nacional en el caso de no haber proyectos sujetos de adjudicación en la región respectiva, podrá reasignar a otras regiones dichos recursos.

Los resultados del proceso de adjudicación serán publicados en la página web de SENADIS junto a la lista de espera **el día 12 de febrero de 2015**.

**Importante:** El informe de evaluación será enviado vía correo electrónico a los postulantes, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados de adjudicación.

**SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas de proyectos si lo estimase procedente, por no ser convenientes a los intereses del Servicio y de las personas en situación de discapacidad, en cuyo caso el concurso será declarado desierto.**

#### **e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales remitirán a las instituciones adjudicatarias desde el 18 al 24 de febrero, 2015 los siguientes documentos:

- ✓ Dos ejemplares del "**Convenio de Ejecución del Proyecto**" para su firma.
- ✓ Un documento denominado "**Guía de Gestión**"

Estos documentos describen las condiciones de financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos, los derechos y obligaciones de las partes y las sanciones que procedieren en caso de no cumplimiento.

Los ejemplares del **Convenio de Ejecución del Proyecto**, una vez firmados por el representante legal, deberán remitirse físicamente a la Dirección Regional correspondiente (Anexo N°1) junto a:

1. Instrumento de Garantía
2. Carta de Compromiso por parte del Adjudicatario/a (Anexo N°4)
3. Carta de Compromiso por parte de los Beneficiarios/as (Anexo N°5)
4. Declaración Jurada ante Notario (Anexo N°7)
5. Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal Vigente
6. Documento que acredite cuenta bancaria de la institución postulante, siempre y cuando la entidad la posea.
7. Plan de Tratamiento, en caso de beneficiarios sin RND menor a 6 años de edad (Anexo N°9)
8. Personería del Representante Legal (Anexo N°10)
9. Cotización de los recursos solicitados (al menos una por recurso solicitado)
10. Certificados de Alumno Regular o de Matrícula de los Estudiantes declarados en el formulario como beneficiarios del proyecto.

**Instrumento de Garantía:**

Este puede ser una Póliza de Seguro, Vale Vista o una Boleta de Garantía Bancaria, extendida **a nombre de: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, por el **10% del monto total adjudicado**, para garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el Adjudicatario seleccionado por SENADIS, **con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.**

Con la siguiente **Glosa: "Para garantizar la ejecución del proyecto Folio N°\_\_\_\_\_, Año 2015"**.

**IMPORTANTE:**

La boleta de garantía, vale vista, o póliza de seguro deberá extenderse en los términos antes señalados, en caso contrario, será devuelta para su corrección, siempre y cuando se ajuste al plazo final de entrega, esto es el 16 de marzo de 2014.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el documento de garantía.

Los costos derivados de la constitución, corrección, prórroga o renovación de dicha garantía serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Estos documentos deberán remitirse a la Dirección Regional correspondiente (Anexo N°1) hasta el día **16 de marzo de 2015, a las 14:00 hrs.** La información debe ser entregada en la respectiva Dirección Regional o vía correo postal (sello postal con fecha de envío anterior o igual al día **16 de marzo de 2015**) en un sobre cerrado con los siguientes datos:

**Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en situación de Discapacidad, Área Educación 2015.**

**FOLIO: N° XXXX**

Si el proponente seleccionado no cumple con los requisitos antes expuestos en el plazo señalado, por una causa originada en su responsabilidad o bien, si no presenta la completitud de documentos requeridos, se tendrá por **desistido de la adjudicación, para todos los efectos legales**, dándose curso a la adjudicación de los proyectos de la Lista de Espera. Así también ocurrirá, si los proyectos adjudicados en Lista de espera tampoco cumplen con dichos requisitos.

Una vez verificada la oportuna entrega y la validez de los documentos y antecedentes presentados, SENADIS dictará la Resolución Aprobatoria de los convenios de ejecución de proyectos, la cual da inicio a la vigencia del convenio y a la posterior transferencia de recursos. Por su parte, la Dirección Regional correspondiente (Anexo N°1), enviará una copia de la Resolución Aprobatoria del Convenio de Ejecución del proyecto a cada adjudicatario mediante correo postal al domicilio señalado en el proyecto.

- **Lista de Espera**

La lista de espera regional procederá en caso de existir proyectos declarados **desistidos**, dando **curso al financiamiento de los proyectos** con mayor puntaje asignado en su evaluación, su publicación se realizará el día **30 de marzo 2015**. Ante igualdad de puntaje, se preferirá el proyecto que cuente con mayor número de beneficiarios, de persistir la equivalencia, se preferirá al proyecto que se ejecute en aquella comuna, en que SENADIS haya financiado el menor número de proyectos del área de Educación los últimos dos años.

En caso que el proyecto seleccionado de la lista de espera supere el monto regional disponible, este no será sujeto de adjudicación, no obstante por razones de eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y el interés público comprometido, Senadis se reserva el derecho de adjudicar al siguiente mayor puntaje que se ajuste al presupuesto regional.

Quienes resulten favorecidos por este procedimiento serán informados vía correo electrónico y publicación en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), pasando a ser parte de los proyectos adjudicados, debiendo seguir las actividades de la etapa "Firma de convenios de ejecución de proyecto".

El plazo para la remisión de estos Convenios debidamente suscritos, junto a la documentación requerida (ídem letra e) será hasta el día 15 de abril de 2015. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistido al adjudicatario.

## f. EJECUCIÓN

### • **Plazos de Ejecución**

La fecha de inicio quedará sujeta a la **fecha de resolución exenta** aprobatoria del respectivo convenio y la fecha de término no excederá al **31 de diciembre de 2015**.

### • **Documentos que rigen la Ejecución**

1. El Convenio de Ejecución del Proyecto.
2. Las Consultas y Aclaraciones de las Bases del presente Concurso
3. Las Bases del presente Concurso
4. La Guía de Gestión.
5. Informe de Evaluación del Proyecto
6. El proyecto aprobado por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el presente concurso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

### • **Transferencia de Recursos**

Esta consiste en una remesa que realiza el Servicio Nacional de la Discapacidad, a la cuenta bancaria informada por la institución que se adjudique un proyecto. En caso de que la organización adjudicataria no posea cuenta bancaria, los recursos serán entregados mediante vale vista, emitido a la orden de la razón social del adjudicatario.

El plazo para realizar la remesa por parte de Senadis, es de **10 días hábiles** contados desde la resolución aprobatoria del Convenio.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos entregados por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del **Convenio de Ejecución** del Proyecto suscrito entre las partes, las **Bases del Concurso** y la **Guía de Gestión**.

### • **Supervisión del Proyecto**

Dicha función estará a cargo de un profesional designado por SENADIS, especialmente para tal efecto, lo que será informado al adjudicatario mediante una carta formal del Director/a Regional respectivo.

El supervisor tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto el Adjudicatario deberá otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo cual el adjudicatario deberá, asimismo, otorgar las facilidades correspondientes.

Las funciones del supervisor estarán definidas en la Guía de Gestión informada al momento de la firma del convenio.

- **Solicitud de Modificación**

Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, en el cual se vean afectados beneficiarios, plazos de ejecución del proyecto o presupuesto aprobado, se requerirá la presentación de una carta solicitando la modificación del convenio, la que debe estar firmada por el Representante Legal de la institución adjudicataria.

La solicitud debe ser dirigida al/la Director(a) Regional, dentro del plazo establecido en el Convenio para estos efectos, quien entregará los antecedentes al/la Directora(a) Nacional, sobre la pertinencia de la modificación solicitada, quien de acuerdo a la información y revisión técnica aprobará o rechazará la solicitud.

El detalle del proceso de modificación de convenio se encontrará disponible en la Guía de Gestión informada al momento de la firma del convenio.

## **g. CIERRE DEL PROYECTO**

Corresponderá al adjudicatario la presentación de los Informes Técnicos y de las Rendiciones de Cuenta, para proceder al Cierre del Proyecto dentro de los plazos estipulados en el convenio.

Corresponderá a SENADIS, certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver el instrumento entregado en garantía mediante "Carta de Cierre" enviada al adjudicatario, al domicilio que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

- **Causales de Término Anticipado y Sanciones**

El incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del Proyecto, señalados en las presentes Bases, por una causa originada su responsabilidad, facultará a SENADIS a poner término anticipado al proyecto. Esto implicará que el adjudicatario restituya los recursos entre otros en los siguientes casos:

1. Aún no se hubieren invertido en el proyecto.

2. Fueron invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución, no se aceptará la devolución de especies.
3. Correspondan a la rendición rechazada.
4. Correspondan a la rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión y/o al Convenio de Ejecución del Proyecto.
5. Reintegre la totalidad de los dineros transferidos, en aquellos casos en que ha incurrido en una causal expresamente señalada en el convenio de ejecución y transferencia, como un incumplimiento grave.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectiva la garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes, de ser el caso.

## **CORRECCIÓN**

En casos fundados, Senadis se reserva la facultad de requerir la corrección de los antecedentes solicitados a través de las presentes Bases, para lo cual el/la proponente deberá presentarlos dentro del plazo indicado al efecto, mediante correo electrónico dirigido a la dirección indicada en su postulación. De no presentarse la documentación requerida o la presentada no fuere la solicitada en las bases o ésta se presentara fuera de plazo, se declarará como desistida la postulación.

## **h. DIFUSIÓN**

El adjudicatario deberá encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada, a SENADIS como la institución que lo financió, en cada una de las iniciativas que decidan realizar para tal efecto.

Así también, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria, ejecutores y beneficiarios, deberán prestar colaboración.

Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Para esto, el adjudicatario deberá presentar una Carta de Compromiso (Anexo N°4), respecto de la difusión de su experiencia.

Dentro de los costos del proyecto, se deben considerar piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzo, pendón, invitaciones, folletos, afiches, entre otros.

El producto de difusión deberá incluir la siguiente frase: "Este proyecto aporta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile".

Las piezas deberán ajustarse a la norma gráfica de Gobierno, publicadas en el sitio web de SENADIS [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

Para la coordinación de la actividad de difusión, se deberá contactar con el Departamento de Comunicación Estratégica de SENADIS a través de la casilla de correo [iojeda@senadis.cl](mailto:iojeda@senadis.cl).



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La inclusión de las y los estudiantes en situación de discapacidad, se fundamenta en la perspectiva de Derecho que hace suya la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de la Personas en Situación de Discapacidad. Plantear que los temas relacionados con las Personas en situación de Discapacidad es una cuestión de Derechos implica hablar de dignidad, de libertad para el desarrollo y potenciamiento de la autonomía y por tanto de la autodeterminación, a través de la equiparación de oportunidades y el irrestricto respeto a las diferencias individuales como elemento constitutivo del ser humano, en el mismo sentido, esto implica desarrollar estrategias que apunten a la eliminación de barreras y potenciamiento de buenas prácticas educativas.

Como una forma de contribuir a la inclusión educativa de los y las estudiantes en situación de discapacidad y a la identificación y eliminación de las barreras existentes en el medio educativo, es que se busca financiar intervenciones adecuadas, por medio de proyectos que tengan por finalidad mejorar el ingreso, la trayectoria y continuidad en los estudios. Para ello, los proyectos deben contemplar el acompañamiento e intervenciones pertinentes, tanto individuales como grupales, dejar capacidad instalada en los distintos actores educativos.

Los proyectos presentados deberán tener como foco central la inclusión en Educación. En este sentido la institución proponente deberá:

- ✓ Exponer con claridad la problemática que abordará, indicando cuáles son las barreras que enfrentan los estudiantes y las instituciones de educación, para contribuir a la trayectoria académica de las y los Estudiantes en situación de Discapacidad.
- ✓ Definir cuál será el Objetivo que esperan cumplir al término de la ejecución del proyecto. Siendo indispensable, que los resultados sean cuantificables y/o descriptibles, para así constatar su cumplimiento.
- ✓ Dar cuenta del trabajo realizado con las instituciones públicas y/o privadas, que conforman su Red de trabajo local; por ejemplo entidades de salud, otras Instituciones de educación, organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, a fin de articular y/o aprovechar más eficientemente los recursos existentes en la comuna.
- ✓ Dejar capacidad instalada, lo que implica capacitar a todos los actores que intervienen en los procesos de inclusión para que estos desarrollen acciones en colaboración con otras entidades educativas.
- ✓ Realizar intervenciones educativas inclusivas, es decir en el aula regular con foco específico en las y los Estudiantes en Situación de Discapacidad beneficiarios del proyecto.

- ✓ Para los niveles de educación Inicial, Básica y Media se debe establecer un componente de trabajo con la familia, de manera que los procesos de inclusión se estructuren de forma colaborativa entre todos los actores, teniendo siempre al centro al estudiante.
- ✓ Realizar intervenciones educativas con perspectiva de género que colaboren en el cambio de paradigma sobre inequidades en relación al género y que fomenten la incorporación, la retención y el egreso de las mujeres en situación de discapacidad.

- **Escuelas Especiales**

En esta línea se considerará financiar proyectos a Escuelas Especiales que presenten estrategias que apunten a la preparación para la vida adulta, a excepción de escuelas especiales que cuenten con estudiantes (beneficiarios) con retos múltiples o multidéficit.

En este contexto se pretende adjudicar proyectos cuya estrategia apunte a:

- Fomentar el desarrollo de habilidades y/o competencias, que aporten a los estudiantes en situación de discapacidad de escuelas especiales a la preparación para la inserción a la vida adulta. Por ejemplo, la formación especializada a través de distintos oficios o metodologías, desarrollo de habilidades blandas para el trabajo, o estrategias para evitar la deserción escolar, entre otras.
- Mejorar la respuestas educativas, poniendo especial énfasis en aquellas que permitan potenciar la autonomía e independencia personal, lo que involucra el trabajo con la familia y los distintos actores educativos y,
- Contribuir a la concienciación y colaboración tanto con la comunidad como con las escuelas regulares del sector.

- **Educación Inicial**

Los principales desafíos que se han observado en la educación inicial, tienen relación con el bajo nivel de cobertura para las y los estudiantes en situación de discapacidad, la necesidad de capacitar a los profesionales y técnicos que trabajen en este nivel, la necesidad de establecer redes de trabajo colaborativo y la articulación de los lineamientos establecidos en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia con los procesos de Integración e Inclusión educativa.

Por tanto los principales componentes en este nivel deben ser: Atención Temprana, Desarrollo de Habilidades Sociales y de la Comunicación, Integración Sensorial y Trabajo en red para articular las condiciones requeridas para la continuidad de estudios en la educación básica.

Se busca además, poder desarrollar estrategias para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, desde el nivel de prebásica, con la finalidad de brindar continuidad al trabajo desarrollado por Jardines Infantiles u otras instituciones que aplican Estrategias de Atención Temprana o en el caso de que los estudiantes que

no tengan escolaridad o no hayan recibido servicios específicos en relación a sus déficit.

- **Educación Básica**

Para responder a las múltiples y diversas necesidades de los distintos actores vinculados al proceso inclusión educativa en la enseñanza general básica, es necesario invertir recursos y desarrollar acciones que permitan cubrir las necesidades de los estudiantes y de las instituciones educativas que los acogen.

Es por ello, que en este nivel se requiere complementar y optimizar los recursos disponibles, iniciar procesos de inclusión en establecimientos donde no se cuenta con proyectos de integración y potenciar los ya existen, aumentando para ello el compromiso y gestión de los establecimientos, junto al imprescindible apoyo y participación de las autoridades de educación municipal, de los sostenedores en general, docentes y la familia.

- **Educación Media**

Se espera que los proyectos en este nivel, apunten a la Transición a la Vida Adulta, en donde se involucren estrategias específicas para el desarrollo de competencias para la inclusión, una vez que los estudiantes egresen de la etapa escolar.

En este sentido, se pretende que se contemple por ejemplo, el uso efectivo de tecnologías para la inclusión, el apoyo intensivo para el ingreso de estudiantes a la educación superior, la formación especializada, a través de distintos oficios o metodologías, desarrollo de habilidades blandas para el trabajo, o estrategias para evitar la deserción escolar, entre otras.

- **Educación Superior**

En la educación superior es necesario implementar Centros de Recursos, que desarrollen estrategias colaborativas entre todos los actores educativos, que apunten a la eliminación de barreras, a la equiparación de oportunidades, a la asesoría para docentes de aula en materias de Adaptaciones Curriculares y capacitación en tecnologías.

En este sentido, se hace especialmente necesario apoyar iniciativas desde las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, que dejen competencias instaladas como medio pertinente, para la inclusión y que además sirva como un referente y guía, para las demás instituciones en similares características.

## **ESPECIFICACIONES FINANCIERAS (RECURSOS)**

Los recursos solicitados en el proyecto, deben tener relación con las estrategias y apoyos adicionales que requiere el proceso de Inclusión Educativa, para que facilite la participación de las y los estudiantes en situación de Discapacidad en las actividades curriculares y extracurriculares de su nivel o modalidad educativa.

### **Descripción de Tipos de Recursos** (Anexo N°11)

El Concurso adjudicará **Recursos Individuales e Institucionales** en todos los niveles y en la Modalidad de Educación Especial, según se describe a continuación:

**Recursos Institucionales**, son aquellos destinados a mejorar las condiciones de atención educativa, disponibles para la comunidad educativa y en forma preferencial para las y los estudiantes beneficiarios/as del proyecto, entiendo por ello aquellos que son considerados como Apoyo Adicionales y los destinados para la realización de los ajustes razonables.

**Recursos Individuales**, los recursos aprobados correspondientes a esta categoría, serán propiedad de las y los estudiantes beneficiarios/as del proyecto. La entrega se realizará mediante la suscripción de un acta entre el representante legal de la institución educativa, el estudiante o apoderado, según corresponda y el supervisor del proyecto del Servicio Nacional de la Discapacidad.

**Si el proyecto contempla estrategias de formación en Lengua de Señas**, estas deben ser ejecutadas en colaboración con la **comunidad sorda**. Para ello, cada Dirección Regional del SENADIS entregará la información de las diferentes agrupaciones de y para personas en situación de discapacidad de origen auditivo de la región respectiva.

## PAUTA EVALUACIÓN ÁREA EDUCACIÓN

<b>PERTINENCIA (misma escala A a D)</b>	
A. La propuesta define claramente cuáles son las barreras y dificultades educacionales que enfrentan los estudiantes postulados, según sus necesidades y características, como las del contexto educativo.	
B. La propuesta plantea fundadamente la estrategia que pretende desarrollar, considerando los requerimientos de las y los estudiantes en situación de discapacidad según y las barreras del entorno, con el fin de favorecer el mayor grado de desarrollo de los estudiantes en todos los ámbitos del contexto educativo.	
C. El contexto en el que se ubica el proyecto es prioritario en términos de las características locales y a las necesidades planteadas desde los estudiantes, sus familias, docentes y establecimiento.	
D. La solución presentada, se enmarcan en los criterios instaurados en las bases técnicas del área de educación del presente concurso, respecto a los procesos de inclusión educativa y de las estrategias señaladas para las escuelas especiales.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	6,3
Cumple adecuadamente	4,7
Cumple medianamente	3,1
Cumple mínimamente	1,6
No cumple en absoluto	-
<b>PARTICIPACIÓN (misma escala A a C)</b>	
A. El proyecto señala explícitamente la recopilación de las necesidades expresadas por los beneficiarios directos, familias, apoderados o profesores.	
B. Las necesidades expresadas por los beneficiarios directos y sus familias, son incorporadas para el desarrollo de la estrategia y en la solicitud de recursos.	
C. Los beneficiarios directos, familias, apoderados o profesores de aula regular o de recursos, están considerados como activos participantes de la estrategia y no sólo como receptores de los beneficios.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-
<b>COHERENCIA INTERNA (misma escala A a E)</b>	
A. El objetivo propuesto responde a la eliminación o disminución del problema planteado, siendo este congruente a su vez, con el objetivo del concurso.	
B. Los resultados apuntan directamente al logro del objetivo del proyecto propuesto y comprende también, el objetivo presentado por el área de educación, en el actual concurso	
C. Objetivo y resultados son factibles de cumplir y de dimensionar, en indicadores medibles u observables.	
D. Las actividades señaladas están planificadas y coordinadas para que los resultados se obtengan, según los tiempos comprometidos.	
E. Los recursos humanos y materiales, tanto con los que se cuenta y aquellos que se solicitan, están directamente relacionados con el desarrollo de la metodología y las actividades planificadas.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	4,0
Cumple adecuadamente	3,0
Cumple medianamente	2,0
Cumple mínimamente	1,0
No cumple en absoluto	-

<b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR (misma escala A a D)</b>	
A. La mayoría de los miembros del equipo, presentan experiencia en el tema de la inclusión e integración educacional y en la atención de Estudiantes en situación de Discapacidad.	
B. La entidad educacional se destaca por la incorporación de Estudiantes en situación de Discapacidad en sus aulas con o sin proyectos formales.	
C. Las funciones, dedicación y composición de los miembros del equipo, son idóneas y suficientes para cumplir con la estrategia y actividades planificadas.	
D. El proyecto establece claramente etapas y procedimientos de evaluación tanto de los avances de los estudiantes como de la gestión del proyecto.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	3,8
Cumple adecuadamente	2,8
Cumple medianamente	1,9
Cumple mínimamente	0,9
No cumple en absoluto	-
<b>COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS (misma escala A a C)</b>	
A. El proyecto explicita la disponibilidad de recursos materiales (atingentes al desarrollo del proyecto) financieros, humanos, bienes o inmuebles y/o tecnológicos, en aporte directo al desarrollo de la iniciativa.	
B. El proyecto cuenta o establece a partir de la propuesta, acciones de coordinación con redes locales vinculadas a la atención de los Estudiantes en situación de Discapacidad.	
C. El proyecto entrega información respecto de su vinculación con otras iniciativas relacionados con el mejoramiento del proceso de inclusión educativa tales como programas ministeriales, mejoramiento educativo u otros.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	3,3
Cumple adecuadamente	2,5
Cumple medianamente	1,7
Cumple mínimamente	0,8
No cumple en absoluto	-
<b>CONTINUIDAD (misma escala A a C)</b>	
A. El proyecto menciona acciones de coordinación con redes de apoyo locales o del Ministerio de Educación a nivel nacional, regional o provincial, que permitan proyectar la continuidad de la iniciativa.	
B. El proyecto compromete el ingreso y apoyo continuo a Estudiantes en situación de Discapacidad a través de la presente iniciativa.	
C. Se indican compromisos por parte de las autoridades educacionales a nivel del sostenedor y/o del establecimiento vinculadas a la iniciativa durante y posterior a la ejecución de la misma.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-

## ANEXOS

### Anexo N°1: Direcciones Regionales de Senadis.

<p><b>ARICA Y PARINACOTA:</b> Dirección: Baquedano 731, oficina 709, Edificio Emelari, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo Electrónico: <a href="mailto:arica@senadis.cl">arica@senadis.cl</a></p>	<p><b>TARAPACÁ:</b> Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo Electrónico: <a href="mailto:iquique@senadis.cl">iquique@senadis.cl</a></p>
<p><b>ANTOFAGASTA:</b> Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485726 Correo Electrónico: <a href="mailto:antofagasta@senadis.cl">antofagasta@senadis.cl</a></p>	<p><b>ATACAMA:</b> Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232648 Correo Electrónico: <a href="mailto:copiapo@senadis.cl">copiapo@senadis.cl</a></p>
<p><b>COQUIMBO:</b> Dirección: Avenida Estadio casa N°14, Esquina villa Olímpica. La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo Electrónico: <a href="mailto:laserena@senadis.cl">laserena@senadis.cl</a></p>	<p><b>VALPARAISO:</b> Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo Electrónico: <a href="mailto:valparaiso@senadis.cl">valparaiso@senadis.cl</a></p>
<p><b>LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:</b> Dirección: Campos 423, oficina 701, piso 7, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo Electrónico: <a href="mailto:rancagua@senadis.cl">rancagua@senadis.cl</a></p>	<p><b>MAULE:</b> Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo Electrónico: <a href="mailto:talca@senadis.cl">talca@senadis.cl</a></p>
<p><b>BÍO-BÍO:</b> Dirección: San Martín 870, oficina 103 B, Piso 1, Concepción Teléfono: 41-2253610 Correo Electrónico: <a href="mailto:concepcion@senadis.cl">concepcion@senadis.cl</a></p>	<p><b>ARAUCANÍA:</b> Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo Electrónico: <a href="mailto:temuco@senadis.cl">temuco@senadis.cl</a></p>
<p><b>LOS LAGOS:</b> Dirección: Concepción 120, Oficina 405, Piso 4- Edificio Doña Encarnación. Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo Electrónico: <a href="mailto:puertomontt@senadis.cl">puertomontt@senadis.cl</a></p>	<p><b>AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:</b> Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252509 Correo Electrónico: <a href="mailto:coyhaique@senadis.cl">coyhaique@senadis.cl</a></p>
<p><b>MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:</b> Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas Teléfono: 61-2240043 Correo Electrónico: <a href="mailto:puntarenas@senadis.cl">puntarenas@senadis.cl</a></p>	<p><b>LOS RÍOS:</b> Dirección: Anfión Muñoz N° 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo Electrónico: <a href="mailto:valdivia@senadis.cl">valdivia@senadis.cl</a></p>
<p><b>METROPOLITANA:</b> Dirección: Rosa Rodríguez 1339 piso 1°, Santiago Teléfono: 02-28103979 Correo Electrónico: <a href="mailto:santiago@senadis.cl">santiago@senadis.cl</a></p>	

**Anexo N°2: Formato Recurso de Reposición Admisibilidad (correo electrónico)**

**FORMATO RECURSO REPOSICIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

En representación **del proponente** del proyecto folio N°\_\_\_\_\_, yo \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N°\_\_\_\_\_, solicito tener por presentado recurso de reposición para la reconsideración de la declaración de Inadmisibilidad. Por las siguientes razones:

---

---

---

---

Finalmente, solicito tener por presentado el recurso de reposición.

Fecha\_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:**

El contenido del presente formulario podrá ser transcrito o adjunto al correo electrónico de reposición.



## **Anexo N°3: Guía Enfoque de Género**

SERNAM elaboró este documento con el fin de apoyar a los Servicios Públicos en la incorporación de Enfoque de Género en las Definiciones Estratégicas.

Se trata de identificar los productos estratégicos en los que "Aplica Género", es decir, aquellos bienes y servicios en los que se ha detectado la necesidad de incorporar Enfoque de Género, sin importar cuán avanzado esté este proceso. Además, a partir de este año es necesario describir de **qué manera corresponde aplicar Enfoque de Género**.

### **I. ¿Por qué incorporar Género en las Definiciones Estratégicas?**

La incorporación de Enfoque de Género en las políticas públicas contribuye a la calidad de las políticas de Estado y aporta a la gobernabilidad y desarrollo democrático del país. Hoy en día, es un imperativo del desarrollo y la modernización del Estado que permite avanzar en la equidad.

La Constitución Política del Estado establece en su Art. 1 la obligación del Estado de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

El Estado de Chile suscribió y ratificó en el año 1989 y en 1999, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), obligándose con ello a cumplir su mandato.

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno.

### **II. ¿Cuándo aplica género un producto?**

En toda circunstancia e independiente del sector o tema de que se trate, aplican Enfoque de Género todos los productos que cumplan con las siguientes características:

**a) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son directamente la ciudadanía, mujeres y hombres.**

Por ej. Programas de fomento productivo, educativos, de trabajo, de salud, de innovación tecnológica, ciencia y tecnología, programas sociales, subsidios, transferencias, etc.

**b) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son unidades productivas u organizaciones formadas o representadas por personas, mujeres u hombres**

Por ej. Empresas, cooperativas, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, fundaciones, etc.

**c) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as no son directamente personas, pero el tema que se aborda afecta a personas.**

Por ej. Reformas legales; definición de políticas sobre emprendimiento, políticas laborales, políticas educacionales, de salud, culturales, de energía, de infraestructura, defensa, minería, tecnología e innovación, etc.

**d) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as no son personas, pero permite generar información cualitativa y cuantitativa sobre personas, hombres y mujeres.**

Por ej. Estudios económicos, políticos o sociales, censos de población, censos agropecuarios, encuestas de opinión, evaluaciones de impacto, monitoreos, seguimientos, sistemas estadísticos, sistemas de información, etc.

### **III. ¿Cómo aplica género un producto?**

Se aplica enfoque de género a través de:

**1. Acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el acceso a productos o subproductos de la institución.**

1.1. Adecuar periódicamente los requisitos de postulación de acuerdo a características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

1.2. Cambiar las condiciones de entrega del producto estratégico que incluya necesidades específicas de hombres y mujeres respecto de horarios, modalidad de difusión, lugares de acceso del producto u otros.

**2. Incorporación de criterios de equidad de género en el proceso de provisión de bienes y servicios: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.**

2.1. Definir el problema público, estableciendo características diferenciadas por sexo del público objetivo y cautelar que los contenidos del bien o servicio prestado tengan en cuenta las características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

2.2. Incorporar en el diseño metodológico y/o metodología de los instrumentos utilizados en la implementación del producto, las características y necesidades particulares de hombres y mujeres. Por ej.: fichas de postulación o inscripción de usuarios/as que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres; términos de referencia, requisitos técnicos, criterios de evaluación y selección de postulantes, convenios y contratos de externalización de servicios, etc.

2.3. Incorporar en los documentos, materiales y publicaciones producidas, contenidos que reflejen la necesaria igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Cuando corresponda, mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Utilizar imágenes y lenguaje no sexista.

2.4. Incorporar en el seguimiento o sistemas de monitoreo la diferenciación de resultados en mujeres y hombres, de modo tanto de detectar y corregir tempranamente las deficiencias como de identificar oportunidades en la implementación de políticas, planes y programas públicos. Utilizar indicadores de equidad (nacionales e internacionales) y asegurar la disponibilidad de datos y las metodologías adecuadas para su levantamiento.

2.5. Establecer como criterio de evaluación de resultados el impacto directo e indirecto de la política pública en hombres y mujeres.

2.6. Resolver los obstáculos institucionales, es decir, las barreras que impiden o dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ej: procesos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y políticas públicas, asignación presupuestaria suficiente para implementar iniciativas, revisión de reglamentos, procedimientos y en general normativa interna, etc.

2.7. Incorporar elementos de equidad entre mujeres y hombres en iniciativas y reformas legales. Para ello, el diagnóstico inicial y todos los antecedentes en el que se basa la necesidad de una nueva legislación o reforma legislativa, debe tener en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá la nueva formulación.

### **3. Implementación de sistemas de información y estudios con enfoque de género**

3.1. Desagregar por sexo y hacer análisis de género en encuestas, censos, sistemas estadísticos u otros sistemas de información de personas. Sólo de esta manera, es posible obtener información que refleje de manera fiel la realidad y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas.

3.2. Incorporar en el diseño o rediseño de encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres y hombres. Por ej. La jefatura de hogar, trabajo no remunerado, paternidad activa, etc.

3.3. Incorporar las especificidades de hombres y mujeres en estudios relacionados con personas o temas que impactan en personas. Sólo de esta manera, es posible obtener información que refleje de manera fiel la realidad cambiante y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas.

### **4. Incorporación de enfoque de género en los procesos transversales de gestión o de coordinación con otras instituciones**

4.1. Incluir elementos de igualdad de oportunidades en los instrumentos regulares de gestión de la administración pública. Por ejemplo, instrumentos de planificación, evaluación de impacto, de formulación de proyectos de inversión, de formulación presupuestaria, etc.

4.2. Incorporar en las coordinaciones con otras instituciones del sector público o privado, iniciativas de igualdad de oportunidades. Por ej. Las consecuencias en la salud de mujeres e hijos/as de temporeras requieren la coordinación de los sectores de agricultura, trabajo y salud.

#### **Anexo N°4: Carta de Compromiso por parte de los Adjudicatarios en la Difusión de su experiencia**

Esta carta deberá ser firmada por el Representante Legal y dará cuenta del compromiso de la institución proponente con SENADIS en la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para la institución proponente.

Yo, \_\_\_\_\_, RUN \_\_\_\_\_, a nombre de la \_\_\_\_\_ entidad Proponente \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_ a la cual represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

\_\_\_\_\_  
Nombre Firma

Fecha:

**Nota:** La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida, no implicará costo alguno para la institución a la cual represento.

**Anexo N°5: Carta de Compromiso por parte de los Beneficiarios en la Difusión de su experiencia**

La carta deberá ser firmada por los Beneficiarios para dar cuenta de su compromiso con Senadis en relación a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje obtenidos por la ejecución del proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares, en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para el beneficiario comprometido.

A nombre de la entidad Proponente \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ a la cual represento, declaro con fecha \_\_\_\_\_, que a las personas estipuladas en el cuadro que presento a continuación, se comprometen a participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente su asistencia para que expongan y/o participen.

Nombre Beneficiario	Rut	Firma	Carrera	Institución

\_\_\_\_\_

Nombre

\_\_\_\_\_

Firma

Fecha:

**Nota:** La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida, no implicará costo alguno para **los Beneficiarios** del proyecto.

**Anexo N°6: Comunas Prioritarias**

<b>Comunas con mayor índice de pobreza según Casen 2011</b>			
1 Alto Hospicio	26 Curanilahue	51 Los Lagos	76 Renaico
2 Antuco	27 Curarrehue	52 Los Sauces	77 Renca
3 Arauco	28 Curepto	53 Los Vilos	78 Romeral
4 Bulnes	29 Doñihue	54 Lota	79 Saavedra
5 Cabrero	30 El Carmen	55 Lumaco	80 San Antonio
6 Calera	31 Empedrado	56 Mulchén	81 San Bernardo
7 Canela	32 Ercilla	57 Nacimiento	82 San Carlos
8 Cañete	33 Estación Central	58 Negrete	83 San Fabián
9 Carahue	34 Florida	59 Nogales	84 San Ignacio
10 Cartagena	35 Freire	60 Osorno	85 San Joaquín
11 Cauquenes	36 Galvarino	61 Ovalle	86 San Nicolás
12 Chanco	37 Gorbea	62 Padre Las Casas	87 San Pablo
13 Chimbarongo	38 Hualqui	63 Paillaco	88 San Rosendo
14 Cholchol	39 La Ligua	64 Panguipulli	89 Santa Juana
15 Codegua	40 La Unión	65 Penco	90 Temuco
16 Coelemu	41 Lampa	66 Peralillo	91 Teodoro Schmidt
17 Coihueco	42 Lautaro	67 Pinto	92 Tirúa
18 Collipulli	43 Lebu	68 Pitrufquén	93 Tomé
19 Combarbalá	44 Licantén	69 Puchuncaví	94 Traiguén
20 Concepción	45 Limache	70 Purén	95 Treguaco
21 Concón	46 Linares	71 Purranque	96 Tucapel
22 Contulmo	47 Lo Espejo	72 Putre	97 Vichuquén
23 Coronel	48 Lolol	73 Quilaco	98 Victoria
24 Corral	49 Lonquimay	74 Quilleco	99 Vilcún
25 Cunco	50 Los Álamos	75 Quirihue	100 Yumbel

## Anexo N°7: Declaración Jurada

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal del postulante, [Razón Social de la entidad] \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, del Concurso Nacional de Proyectos 2015, Línea Educación, declara bajo juramento que:

- a) La persona jurídica que representa es una organización sin fines de lucro.
- b) La persona jurídica que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS<sup>2</sup>.
- c) El (o ella), los socios, directivos y administradores de la persona jurídica que representa no tienen vigente ni han suscrito ni suscribirán, mientras se encuentren en dicha calidad, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con Senadis.
- d) El (o ella), los socios, directivos y administradores de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con Senadis.
- e) El (o ella), los socios, directivos y administradores de la persona jurídica que representa no están condenados por crimen o simple delito.
- f) Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios de Senadis.
- g) La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o de las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- h) La persona jurídica que representa no se encuentra ni se ha encontrado en situación de incumplimiento de contrato o convenio suscrito con Senadis.

\_\_\_\_\_  
[Nombre Representante Legal]

[C.I. N°]

Fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

### FIRMA Y TIMBRE

<sup>2</sup> Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que **el proponente** no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

## Anexo N°8: Enfoque de Pueblos Originarios

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública **considere las diferencias** que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundará en una mayor **efectividad de los derechos** indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos originarios cuando:

- a) Dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:
  - Atender los derechos de las personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
  - Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
  - Beneficiar directamente a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- b) Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:
  - a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo originario.
  - b. Respuestas a los problemas de tierras y aguas de algún pueblo originario.
  - c. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.
  - d. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo originario.
  - e. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.
  - f. Recuperar y restaurar los territorios ancestrales.



## Anexo N°9: Plan de Tratamiento

### I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	
RND (SÍ/NO)	
RUN	
EDAD	
FECHA DE INDICACIÓN	

### II. INTERVENCIÓN

DIAGNÓSTICO	
DERIVACIÓN PROFESIONAL	

### III. PROFESIONAL QUE INDICA

NOMBRE	
RUN	
MAIL	
TELÉFONO	
PROFESIÓN	
INSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN	

## **Anexo N°10: Documentos de Personería del Representante Legal**

- **Municipalidades**

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

- **Corporaciones Municipales de Educación Original o copia autorizada ante Notario Público**

**1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.**

**2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.**

- **Hospitales dependientes de Servicios de Salud**

Deberán ser representados por el Director del Servicio de Salud respectivo. Si éstos hubiesen delegado en los Directores de Hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el funcionario en quien recaiga la delegación deberá acompañar, copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación.

- **Hospitales Autogestionados**

Copia simple del decreto de nombramiento del respectivo Director del Hospital (jefe superior del Servicio).

- **Universidades Creadas Por Ley**

Copia simple del decreto de nombramiento del Rector.

- **Universidades Creadas Conforme a la L.E.G.E. O Norma Posterior Dictada al efecto. Original o copia autorizada ante Notario Público**

Certificado de inscripción en el Registro de Universidades otorgado por el Ministerio de Educación o copia autorizada ante notario, con expresión de vigencia, y nombre del Rector, con una antigüedad no superior a 60 días.

- **Corporaciones, Fundaciones, Cooperativas Y Asociaciones Gremiales Original o copia autorizada ante Notario Público**

**1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

**2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

- **Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley N° 19.638, Original o copia autorizada ante Notario Público.**

Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

- **Personas Jurídicas de Derecho Canónico, Original o copia autorizada ante Notario Público**

Certificado de la autoridad eclesiástica competente (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal.

- **Organizaciones Deportivas Regidas por Ley 19.712, Original o copia autorizada ante Notario Público**

**1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

**2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

- **Otras Personas Jurídicas:**

Copia autorizada ante notario del documento donde conste la personería del representante legal

**Anexo N°11: Sugerencias y ejemplos para el desarrollo de estrategias y recursos de apoyo Individuales e Institucionales.**

Tipo de déficit	Necesidades educativas especiales	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
<b>Físico-Motor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesita acceder a todas las dependencias de la entidad educacional.</li> <li>- Necesita desplazarse en forma independiente y desarrollar actividades grupales e individualmente.</li> <li>- Necesita manipular y desarrollar las actividades definidas en su nivel educativo.</li> <li>- Necesita elementos que le faciliten la participación en las actividades de motricidad fina y gruesa.</li> <li>- Necesita apoyo de alguna persona de forma temporal o permanente, asistente, familiar, monitor, compañero/a u otro mediante un trabajo colaborativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas educativos de estimulación.</li> <li>- Adaptaciones para los útiles escolares (grosor lápiz, fijadores para cuaderno u hojas).</li> <li>- Profesionales de apoyo como Terapeutas Ocupacionales para acciones amplias de apoyo al alumno, profesores y familia o Kinesiólogos en el caso de atención y orientación específica a nivel de ejercitación, para su incorporación a clases de motricidad.</li> <li>- Computadores didácticos para niños que presenten dificultades en la escritura o dificultades de comunicación asociadas.</li> <li>- Teclados y Mouse adaptados a computadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de baños.</li> <li>- Rampas de acceso.</li> <li>- Elevadores.</li> <li>- Salva escaleras.</li> <li>- Swich adaptados a juegos.</li> <li>- contratación de los servicios de traslado.</li> <li>- Mobiliario adaptado como mesas con escotadura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utensilios adaptados para comer y para baño.</li> <li>- Mudadores adaptados.</li> </ul>
<b>Visual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesita desarrollar sistema de lecto-escritura con formatos y códigos adaptados a sus necesidades y competencias como por ejemplo la lectura y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos electrónicos de lectura, sintetizadores de voz, u otros.</li> <li>- Sistemas de ampliación de imágenes o magnificador de caracteres.</li> <li>- Profesores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Minicomputadores parlantes con sistema Braille o de teclado convencional.</li> <li>- Software lectores de texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bastón guiador.</li> </ul>

Tipo de déficit	Necesidades educativas especiales	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	escritura Braille, en macrotipo o en sistemas audibles. - Necesita materiales con representación táctil o en relieve - Necesita manejar el espacio que le rodea, explorando. - Necesita material educativo que le permita una exploración táctil, olfativa y audible. - Necesita desplazarse en forma independiente.	especialistas en problemas de visión que orienten su apoyo a las necesidades de los alumnos ciegos o con baja visión, en conjunto con las educadoras de párvulo, profesores, académicos, técnicos y familias. - Instructor/a en orientación y movilidad, en el caso de profesores especialistas, que incorporen a su trabajo horas específicas con un programa de trabajo que facilite la independencia del alumno ciego, o personas capacitadas contratadas para tales servicios. - Material en relieve. - Material en MACROTIPO.	- Impresoras Braille. - Máquinas de escritura Braille. - Regletas y punzones. - Amplificadores de texto. - Telescopios personales. - Regletas y punzones para escritura manual, implementos adaptados para dibujar como tableros de dibujo en relieve, textos adaptados al Braille o grabados. Atril de lectoescritura - Lentes especiales y filtros antideslumbrantes - Escalinatas o espalderas para el desarrollo psicomotor.	
<b>Auditiva</b>	- Necesita Interactuar utilizando distintos medios de comunicación señas, lectura labio facial, escrita o mixta. - Necesita desarrollar	- Programas de estimulación del lenguaje oral. - Textos adaptados con dibujos o ideografías. - Videos temáticos o películas que contemplen literatura sugerida para el nivel	- Adaptaciones luminosas para la indicación de cambios de horas, recreos o emergencias.	- Audífonos -Equipo FM.

Tipo de déficit	Necesidades educativas especiales	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	habilidades de comprensión lectora. - Necesita aumentar progresivamente su vocabulario. -Necesita materiales altamente estimulantes visualmente. -Necesita apropiarse de la estructuración gramatical. - Necesitan acceder a metodologías innovadoras en el aula, así como la presentación resumida de contenidos específicos o de trabajos realizados por los propios niños/as.	educativo. - Láminas, textos, y cuentos adaptados. - Software educativo para el refuerzo de contenidos específicos. - Profesor especialista en audición y lenguaje que oriente su apoyo a las necesidades de los estudiantes sordos, educadoras, profesores en general, técnicos y familias. - Intérprete de señas o profesores especialistas, que incorporen a su trabajo la traducción de clases que faciliten la comprensión de los contenidos por parte del niño/a.		
<b>Intelectual</b>	- Necesitan desarrollar ejercicios de concentración y atención en clases. - Necesitan aumentar gradualmente el proceso de comprensión y abstracción. - Necesitan conocer y desarrollar estrategias y hábitos de estudio. - Necesitan material altamente estructurado y concreto.	- Material concreto o símbolos que representen definiciones, temas o ideas a tratar. - Textos con dibujos. - Material audiovisual de apoyo. - Láminas representativas. - Apoyo psicológico en caso de ser necesario. - Software educativos para la atención grupal e individual de los estudiantes. - Material concreto por unidades, en el contexto de las Bases Curriculares. - Material didáctico adaptado para el	- Materiales e información concreta, de lo más simple a lo más complejo. - En general son materiales educativos y de estimulación de los aprendizajes.	

Tipo de déficit	Necesidades educativas especiales	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesitan participar en trabajos individuales y grupales con claras orientaciones y roles.</li> <li>- Necesitan desarrollar su memoria de mediano y largo plazo a través de ejercicios simbólicos, significativos, donde se utilicen conceptos familiares, con ejemplos cotidianos.</li> <li>- Necesitan el apoyo permanente y estructurado con seguimiento de la familia.</li> <li>- Necesita que se le respeten sus ritmos de aprendizaje.</li> </ul>	<p>desarrollo de contenidos específicos como figuras humanas y animales, mapas, figuras representativas, disfraces, juegos interactivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores especialistas en discapacidad intelectual o psicopedagogos que apoyen y refuercen la educación de los alumnos en un contexto de integración, orientación a las educadoras, profesores en general, técnicos y familias, apoyo en las sugerencias metodológicas.</li> </ul>		